# REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licdo. Fabián E. Ruiz S.*

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Tel.: (507) 309-1011
309-1012
309-1013
309-1014

CALLE MANUEL MARÍA ICAZA,
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA.
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

COPIA
ESCRITURA No. 2,481 DE 15 DE febrero DE 20 24

**POR LA CUAL:** se protocoliza Acta de Reunión Extraordinaria Conjunta de la Junta Directiva y los Accionistas de la Clase "A" de la Sociedad denominada **CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC.**, celebrada el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual se enmienda el **ARTÍCULO PRIMERO** del Pacto Social.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
10H46 034C 001513 15.02.24
REPUBLICA de PANAMA ★TIMBRE NACIONAL★
≈00008.00
NP0206
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO**----------

---------- **(2,481)** ----------

**POR LA CUAL** se protocoliza Acta de Reunión Extraordinaria Conjunta de la Junta Directiva y los Accionistas de la Clase "A" de la Sociedad denominada **CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC.**, celebrada el día veintitrés (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual se enmienda el **ARTICULO PRIMERO** del Pacto Social.----------

==========

---------- Panamá, 15 de febrero de 2024 ----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ante mí, **FABIAN RUÍZ SÁNCHEZ,** Notario Público Segundo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos veintiuno – quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció personalmente el señor **ROBERTO BRENES PÉREZ,** varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, administrador de empresa, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-ochenta y dos- ciento uno (4-82-101) a quien doy fe que conozco, debidamente autorizado para este acto, y quien me pidió que protocolizara en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, Acta de Reunión Extraordinaria Conjunta de la Junta Directiva y los Accionistas de la Clase "A" de **CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC.,** celebrada el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).----------

Declara el compareciente que la Sociedad **CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC.,** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil a Folio número setecientos ocho mil novecientos ochenta y ocho S (708988 S) desde el seis (6) de agosto de dos mil diez (2010).----------

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.----------

**ADVERTÍ** al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales **ALISSON BROWN VEGA**, con cédula de identidad personal número ocho – mil diez – dos mil cinco (8-1010-2005) y **ZORAIDA DE VERGARA,** con cédula de identidad personal número ocho – ciento treinta y siete- trescientos uno (8-137-301), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer

el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, con los testigos mencionados ante mí, el Notario, que doy fe. ----------

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO** ----------

---------- **(2,481)** ----------

(Fdo.) **ROBERTO BRENES PÉREZ**----------

(Fdo.) **ALISSON BROWN VEGA**----------(Fdo.) **ZORAIDA DE VERGARA**----------

(Fdo.) **FABIAN RUZ SANCHEZ,** Notario Público Segundo del Circuito de Panamá----------

==========

---Sello----------

----------REPÚBLICA DE PANAMÁ----------

----------SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS DE VALORES----------

Se autoriza la notarización y posterior inscripción del presente documento en el Registro Público de Panamá, con fundamento en los numerales doce (12) y veintisiete (27) de artículo veintisiete (27) de la Ley número sesenta y siete (67) de primero (1ro.) de septiembre de dos mil once (2011), que modifica el Decreto Ley número uno (1) de mil novecientos noventa y nueve (1999), así como en el Artículo doscientos sesenta y siete -A (267-A), del mencionado Decreto Ley tal y como fuera adicionado.----------

Fdo. Ilegible---------- Fecha: 7-2-2024----------

Secretaria General----------Firma ilegible:----------

**********

**----------ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA CONJUNTA DE LA JUNTA DIRECTIVA --------**

**----------Y LOS ACCIONISTAS DE LA CLASE "A" DE LA SOCIEDAD----------**

**---------- CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC.----------**

Previa la convocatoria correspondiente, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se celebró una reunión extraordinaria conjunta de la Junta Directiva y los accionistas de la Clase A de la sociedad denominada CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS, INC. inscrita bajo las leyes de la República de Panamá a Folio setecientos ocho mil novecientos ochenta y ocho (708988) de la Sección Mercantil del Registro Público (la "Sociedad" o el "Fondo" indistintamente). ----------

La reunión fue realizada por medio de videoconferencia en la que estuvieron en permanente comunicación todos los asistentes a la reunión. La misma fue presidida por su Director-

Presidente titular, Roberto Brenes Pérez y actuó como Secretario el también titular del cargo, Sergi Lucas Fernández. Se encontraban presentes o representados en la videoconferencia los demás directores, a saber: Rafael Moscarella, Blanca Pabón García y Ana Isabel Díaz.----------

El Presidente solicitó al Secretario verificar la existencia el quorum, a lo cual se procedió mediante la confirmación de que se encontraban presentes o debidamente representados la totalidad de los Directores de la sociedad, así como los tenedores registrados del cien por ciento (100%) de las acciones Clase A de la Sociedad.----------

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró abierta la reunión y manifestó que el objeto único de la misma era considerar la reforma al artículo primero del pacto social de la Sociedad, relativo a la razón social. Siendo el Fondo una persona jurídica con autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV") para operar como sociedad de inversión (fondo), la presente reforma al pacto social requerirá la previa autorización de la SMV para su protocolización e inscripción en el Registro Público. ----------

Antes de iniciar la revisión del texto propuesto de la enmienda al pacto social, el Presidente puntualiza los siguientes hechos para la claridad de los Directores y accionistas de la Clase A: ---

1. La enmienda propuesta no guarda relación, afecta, altera o modifica los derechos de los accionistas de las clases existentes de acciones. ----------

2.De acuerdo a la cláusula veintitrés ((23) del Pacto Social de la Sociedad, según fue enmendado por la Escritura Pública número nueve mil ciento setenta (9170) de veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018), inscrita el tres (3) de septiembre de dos mil dieciocho (2018,) los tenedores de las Acciones sin derecho a voto solo tendrán adquirirán el derecho a voto, a razón de un voto por acción, en aquellas reuniones de accionistas donde los siguientes asuntos sean analizados: (i) cambios de importancia en los objetivos o políticas de inversión; (ii) cambio de administrador de inversiones, asesor de inversiones; (iii) creación de una nueva clase o serie de acciones; (iv) cambios de importancia en los límites de endeudamiento; (v) cambios de importancia en las políticas de recompra de las acciones; (vi) cambios de importancia en las comisiones que son pagaderas con el portafolio del Fondo y que, por ende, podrían afectar el rendimiento de la inversión de los accionistas.----------

3.La enmienda que se va a presentar a consideración de los Accionistas Clase A y los Directores tiene la exclusiva finalidad de modificar la razón social de la sociedad, como parte de un proceso

de relanzamiento de la marca y su relación con la casa de valores Singular Securities, Corp. (antes Canal Securities Corp)., en vista de lo cual no se requiere la convocatoria ni participación de los accionistas de las Clases B hasta la Z, que solo tienen derecho a voto en los temas descritos en el numeral anterior. ----------

Hechas las anteriores precisiones, el Presidente procede a presentar a los presentes el cambio propuesto a la cláusula Primera del Pacto Social, para que quede a partir de la aprobación e inscripción de esta acta, así: ----------

"PRIMERO: La razón social de la sociedad será SINGULAR FUNDS, INC." ----------

Una vez concluida la deliberación de las razones para el cambio, a moción presentada, debidamente secundada y aprobada por unanimidad, la reunión conjunta de los accionistas Clase A y de la Junta Directiva de la Sociedad, aprobó las siguientes:----------

----------**RESOLUCIONES**:----------

**PRIMERO:** Aprobar la reforma a la cláusula Primera del Pacto Social de la Sociedad para que, a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Público, la misma quede con el siguiente texto :----------

---"Primera (Razón Social): La razón social de la sociedad será SINGULAR FUNDS, INC" ---------

**SEGUNDO**: Autorizar al Presidente o Secretario de la Sociedad indistintamente a que dé inicio al proceso de autorización de la enmienda ante la SMV, y una vez obtenida dicha autorización, comparezca ante Notario a protocolizar esta acta o un extracto de la misma para su inscripción en el Registro Público. ----------

No siendo otro el objeto de la reunión, se dio por cerrada la misma a las tres y cuarenta y cinco (3:45 p.m.) del día indicado al inicio. ----------

El Presidente----------El Secretario----------

(Fdo.) ROBERTO BRENES PEREZ ----------(Fdo.) SERGI LUCAS FERNANDEZ-------

---------Cedula No. 4-82-101----------Carnet de residente No. E-8-119893--

CERTIFICACION: el abajo suscrito, Director-Secretario de la Sociedad, CERTIFICO que en la reunión de que da fé esta acta estuvieron presentes o representados el cien por ciento (100%) de las acciones Clase A con derecho a voto y la totalidad de los directores de la Sociedad. ----------

----------(Fdo.) SERGI LUCAS FERNÁNDEZ----------

-----Carnet de Residente No. E-8-119893----------

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

10H46
0596
001515
15.02.24

REPUBLICA de PANAMA
★TIMBRE NACIONAL★
≈00008.00
NP0206
5

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Refrendo--------Ana Isabel Díaz Vallejo----------Ced.: 8-304-697------Idoneidad No. 1971---------

(Fdo.) Ana Isabel Díaz Vallejo----------

==========

--Sello----------

----------REPÚBLICA DE PANAMÁ----------

----------SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS DE VALORES----------

Se autoriza la notarización y posterior inscripción del presente documento en el Registro Público de Panamá, con fundamento en los numerales doce (12) y veintisiete (27) de artículo veintisiete (27) de la Ley número sesenta y siete (67) de primero (1ro.) de septiembre de dos mil once (2011), que modifica el Decreto Ley número uno (1) de mil novecientos noventa y nueve (1999), así como en el Artículo doscientos sesenta y siete -A (267-A), del mencionado Decreto Ley tal y como fuera adicionado.----------

Fdo. Ilegible---------- Fecha: 7-2-2024----------

Secretaria General---------- Firma ilegible:----------

==========

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).----------

**TODO LO ESCRITO SOBRE BORRADO Y ENTRE LÍNEAS "VALE"./NC----------**

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE SEIS (3) PÁGINAS.----------

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 64109/2024 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 16/02/2024 A LAS 8:30 A. M.

## DUEÑO DEL DOCUMENTO

SINGULAR FUNDS, INC.

## DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 2481
AUTORIZANTE: LIC. FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ NO.2
FECHA: 15/02/2024
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

## DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2942818
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/.65.00)
FECHA DE PAGO 16/02/2024

## ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 708988 (S) ASIENTO Nº 13 CAMBIO DE NOMBRE DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN
FIRMADO POR FRANCISCO MELENDEZ MORENO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2024 (8:40 A. M.)

Copia para propositos informativos solamente